

Dolavon, Chubut, 24 de abril de 2023.-

VISTO:

La realización de la carrera Julio Sastre el día 23 de abril del 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que, el área Deporte realiza tradicionalmente en el mes de abril la carrera denominada “Julio Sastre” en el marco del Aniversario N° 104 de la localidad de Dolavon;

Que, para llevar delante de manera ordenada y segura la carrera, debe interrumpirse el tránsito de manera momentánea en las siguientes calles: 25 de Mayo entre las calles 28 de Julio y Ezio Taccari, la calle Julio A. Roca entre La Paz y Paula Arias de Antieco, la calle La Paz entre Remedios de Escalada y Julio A. Roca, la calle Remedios de Escalada entre La Paz y 28 de Julio y la calle Centenario entre las calles 28 de Julio y Escalante;

Que, los horarios establecidos para la interrupción de tránsito será el día 23 de abril desde las 09:00 a las 14:00hs;

Que, conforme lo establece la Ley XVI N° 46, en su Artículo 33 inciso 2, son competencia del Concejo Deliberante los temas relacionados a la circulación y tránsito de las calles de jurisdicción municipal;

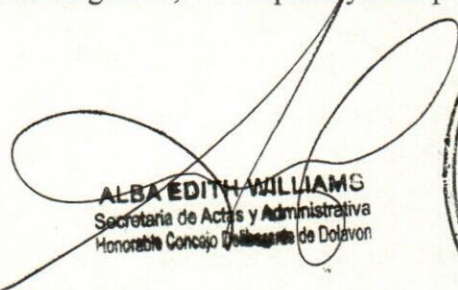
POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley Provincial N°3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la interrupción del tránsito en las calles 25 de Mayo entre las calles 28 de Julio y Ezio Taccari, la calle Julio A. Roca entre La Paz y Paula Arias de Antieco, la calle La Paz entre Remedios de Escalada y Julio A. Roca, la calle Remedios de Escalada entre La Paz y 28 de Julio y la calle Centenario entre las calles 28 de Julio y Escalante el día 23 de abril desde las 09:00 a las 14:00hs. -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1032/2023.-

---Dada en la 6° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 20 días del mes de abril del año 2.023.-ACTA N° 1.029.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 26 de abril de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar la interrupción del tránsito en las calles 25 de Mayo entre las calles 28 de Julio y Ezio Tacari, la calle Julio A. Roca entre La Paz y Paula Arias de Antieco la calle La Paz entre Remedios de Escalada y Julio A. Roca, la calle Remedios de Escalada entre La Paz y 28 de Julio y la calle Centenario entre las calles 28 de Julio y Escalante el día 23 de abril desde las 09:00 a las 14:00hs; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1032/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1032/2023 sancionada en la 6° sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 20 días del mes de abril del año 2023, Acta N°1.029.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 729/2023

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	27	04	2023
SALIDA	Hora: 12:05		Página: 1-1



DANTE MARTIN BOWEN
Intendente
Municipalidad de Dolavon